

**CUMPLIMIENTO DIFUSIÓN LEY Nº21.643  
FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA**

30 de abril de 2025

Yo, Fabiola Zapata Rodríguez, abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Magíster en Derecho del Trabajo y Seguridad Social por la Universidad de Chile, RUT 13.881.954-k, doy cuenta de la ejecución de capacitación denominada **“Violencia en el Trabajo: Ley Karin”**, en Fundación Club Providencia, llevada a cabo en su domicilio ubicado en Avenida Pocuro 2878, comuna de Providencia, Región Metropolitana, modalidad presencial, duración 02 horas cronológicas, entre las fechas 14 de enero de 2025 a 30 de abril de 2025.

Conforme lo ordena la ley Nº21.643 en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, a la fecha, se ha difundido su contenido al 92%, de un total de 202 trabajadores de la fundación, de acuerdo con los siguientes temas:

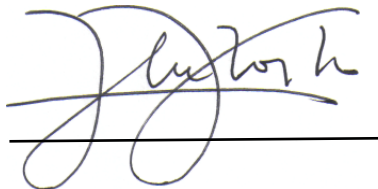
**I. Conociendo la regulación:**

- . ¿Por qué es necesario comenzar a hablar sobre esta ley en la empresa?
- . ¿Cuál es el objetivo de esta ley?
- . Conductas de violencia que pueden estar presentes en las empresas: acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo.
- . Consecuencias de la violencia en la empresa para la víctima y la organización.

**II. Implementación de la ley al interior del trabajo**

- . Obligaciones generales del empleador.
- . Fase de preparación: Protocolo de prevención.
- . Fase correctiva: Procedimiento de investigación.
- . Canales de denuncia.
- . Sanciones.
- . Responsabilidad del empleador.

Se extiende esta declaración para los fines que disponga Fundación Club Providencia.



Fabiola Zapata Rodríguez  
Rut 13.881.954-k